



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de marzo del dos mil veinte uno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Betsaida Inés Sehuanes Betín
Radicado:	05154 31 12 001 2015-00299 00
Asunto:	Ordena Remitir Oficios
Sustanciación:	186

Advertido por el apoderado ejecutante, la no inscripción de la medida de embargo sobre las M.I. de los inmuebles 140-4305, 140113726 y 140108867, y verificado esto en el expediente, se dispone que por la secretaría del juzgado, se remita el oficio indicado al correo documentosregistromonteria@supernotariado.gov.co, correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, para que realice las respectivas anotaciones a costa de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b45bfe7233cfe5b276a937a2a84d9cfbef5a7df1c43759ef38de55bdd89bcb3**
Documento generado en 19/03/2021 08:44:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>